



CÓRDOBA, 21 NOV 2018

**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 47557/2018 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría del Decanato de esta Facultad, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO, GENERAL Y ABIERTO** (En el caso de que no se presentaran postulantes en las instancias anteriores), con una remuneración básica de \$18.199,56 (Pesos dieciocho mil ciento noventa y nueve con cincuenta y seis centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, en el horario de 08:00 a 15:00 horas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad del cargo, el cual se encuentra vacante por promoción de la Srta. **Graciela GUZMÁN,**

Que por Res. Dec. N° 1234/18/18 se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,  
Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO, GENERAL Y ABIERTO** (En el caso de que no se presentaran postulantes en las instancias anteriores), para cubrir un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en la Secretaría del Decanato de esta Facultad, con una remuneración básica de \$18.199,56 (Pesos dieciocho mil ciento noventa y nueve con cincuenta y seis centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana y en el horario de 08:00 a 15:00 horas.-



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FAUD  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO INTERNO Y GENERAL**, aquellos agentes que revisten en igual categoría como personal Nodocente de planta permanente de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución, certificado de antecedentes ( En el caso de no ser personal de Planta de esta Universidad) y Certificado Laboral expedido por el Área Personal de la Facultad.-

**ARTÍCULO 4º.-** Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado por Mesa de Entradas de la Facultad, entre el 06 y el 11 de marzo de 2019 de 09:30 a 13:30 hs. para el INTERNO; para el GENERAL (en el supuesto caso que no se registraran inscriptos para el concurso interno) desde el 12 al 18 de marzo de 2019, y para el ABIERTO (en caso de que se declararan desiertas las anteriores instancias), del 19 al 25 de marzo del mismo año y en el mismo horario, debiendo Mesa de Entradas elaborar un Acta de Cierre el día y hora del cierre de inscripción con los inscriptos.-

**ARTÍCULO 5º.-** Citar a la Junta Examinadora para el día 28 de marzo de 2019 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 6º.-** La prueba de oposición se efectuará el día 03 de abril de 2019 a las 09:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Ciudad Universitaria.-

**ARTÍCULO 7º.-** La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar en el que se sustanciará el examen.-

**ARTÍCULO 8º.-** La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la Entrevista Personal.-

**ARTÍCULO 9º.-** Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días



hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello.
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

**ARTÍCULO 10º.-** Conforme a las Res. Dec. Nº 1234/18, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

**En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:**

Titular: Sra. **FALON Luisa (Leg. 26240)**

Suplente: Srta. **ORGAZ, Sofía (Leg. 49083)**

**En Representación del Personal de la F.A.U.D.:**

Titular: Srta. **GUZMAN, Graciela Inés (Leg. 46014)**

Suplente: Sra. **OLMOS, Margarita del Valle (Leg. 29531)**

**En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente:**

Titular: Sra. **DEBERNARDI, Mirtha (Leg. 40003) –Fac. de Ciencias Médicas**

Suplente: **ECHENIQUE, Ana María (Leg. 22025) – Rectorado**

**ARTÍCULO 11º.-** Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

**ARTÍCULO 12º.-** Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo electrónico, cuya dirección deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.-



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



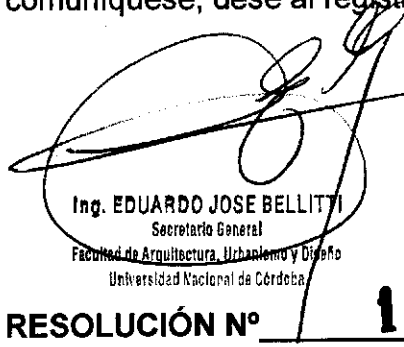
Reforma 1918 - 2018



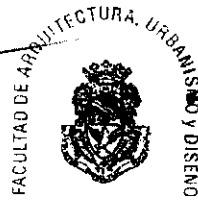
FAUD Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

**ARTÍCULO 13°.-** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

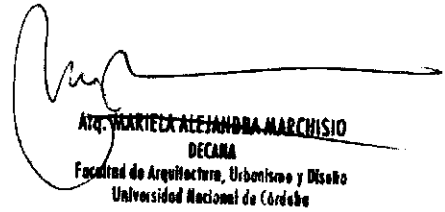
**ARTÍCULO 14°.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-



Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1325** /2018.-



## RESOLUCIÓN N° 1325 /18

### ANEXO I

### LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 7 ÁREA: Secretaría de Decanato

Cargos: (1) Nodocentes  
Categoría: 7

#### **CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

Serán condiciones generales y particulares las que se establecen a continuación:

- Estatuto actualizado de la UNC- Títulos I, II, III y VI.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales- Decreto N° 366/06- Títulos III; V artículos 47 al 51, VI y X.
- Ordenanza HCS 9/10.
- Sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC).
- Manual COMDOC- Ingreso al Sistema, identificación y acceso, conceptos generales, consulta de Áreas y Usuarios, Estado de la Documentación, búsqueda de la documentación.
- Resolución Decanal N° 1144/05.
- Organización de Áreas Administrativas y Secretarías de la Facultad.
- Instructivo para redacción de textos de comunicación administrativa escrita:

1. Textos normativos o de decisión: Resoluciones, Notas.
2. Textos de transmisión interna: Memorándum e Informe.
3. Textos de transmisión interna/externa: Convocatoria, Notificación.

- Conocimiento y manejo de manejo informático Windows, Internet, Correo, Digesto, Página Web.

**Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:**

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificado Laboral.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018



**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad.

Los antecedentes deberán presentarse firmados por el postulante en cada foja.

**LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-**